# RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

## MEDIDAS PROVISIONALES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

#### CASO GIRALDO CARDONA

### **18 DE MARZO DE 1997**

#### **VISTOS:**

- 1. La resolución de Corte de 5 de febrero de 1997 mediante la cual convoca al Gobierno de Colombia y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que, por medio de sus representantes, concurran a una audiencia pública el 13 de abril de 1997, a las 10:00 horas.
- 2. La modificación del programa de trabajo de la Corte para el XXXVI período ordinario de sesiones.

#### **POR TANTO:**

## EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

de conformidad con el artículo 25.2 del Estatuto de la Corte, 29.2 y 46.1 de su Reglamento y en consulta con los jueces de la Corte,

# **RESUELVE:**

1. Ajustar la fecha de convocatoria de la resolución de la Corte del 5 de febrero de 1997 y convocar al Gobierno de Colombia y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que, a través de sus representantes, concurran a una audiencia pública que, sobre las medidas provisionales en el caso Giraldo Cardona, se celebrará en la sede de la Corte el 12 de abril de 1997, a las 16:00 horas.

Héctor Fix-Zamudio Presidente

Manuel E. Ventura Robles Secretario